

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 6 de Abril de 2010, por el cual el señor FERRERO WALTER EDGAR DNI Nº 17.189.575, domiciliado en Zona Rural de General Deheza y la señora VIEYRA BEATRIZ DE LAS MERCEDES DNI Nº 21.404.806 domiciliada en Zona Rural de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2208 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 272 Lote 18 ubicado en Calle Puerto Rico Nº 657 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FERRERO WALTER EDGAR DNI Nº 17.189.575 y la señora VIEYRA BEATRIZ DE LAS MERCEDES DNI Nº 21.404.806.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-